

PARTE DE UNIDAS PODEMOS-IU A AÑADIR A LA PROPUESTA DEL PSOE PARA UN ACUERDO DE GOBIERNO

INCLUIR, bien al principio, bien al final de los puntos propuestos por el PSOE, los siguientes puntos:

GARANTÍAS COGOBIERNO

1. Se elaborará un plan específico consensuado para cumplir a lo largo del mandato todas las propuestas programáticas coincidentes y complementarias de ambas organizaciones, que se verá reflejado en cada proyecto de presupuesto, ordenanzas fiscales, propuesta de modificación presupuestaria y demás mecanismos, y en la liquidación presupuestaria de cada ejercicio.
2. Se creará una comisión bilateral paritaria para la elaboración y seguimiento de la ejecución de dicho plan.
3. Las decisiones de alcaldía y JGL serán consensuadas. En caso contrario, se entenderá automáticamente roto el cogobierno.
4. Autonomía política: cada organización mantendrá autonomía e independencia en las votaciones de mociones en el pleno, así como cuestiones políticas que no tengan que ver con lo municipal o los compromisos de cogobierno.

GARANTÍAS DE DEFENSA DE LO PÚBLICO

5. Compromiso de no privatizar ningún servicio durante el mandato-
6. Empleo público. Cobertura de todas las plazas existentes con dotación presupuestaria. Solución a los problemas en RRHH: poner en marcha, junto la RLT, de procesos para solventar problemas con las bolsas de empleo –por ejemplo, dejar de usar contratos de circunstancias de la producción u obra y servicio en fraude de ley y conversión en el tipo de fijos-discontinuos que corresponda, u otras soluciones factibles-; procesos de funcionarización del personal laboral que sean necesarios; oferta pública de empleo, reducir las horas extras “habituales” mediante contrataciones, firma del convenio, garantizar la jubilación parcial, etc. En las contrataciones: implementar cláusulas sociales para garantizar un empleo digno y con derechos.
7. Remunicipalizaciones. Remunicipalización en el mandato de los siguientes servicios:
 - a. Ayuda a domicilio
 - b. Limpieza de instalaciones educativas
 - c. Escuelas Infantiles de gestión indirecta
 - d. Gestión de la Ciudad Deportiva La Fortuna

Del resto de servicios cuyos contratos venzan en la legislatura, se realizará un estudio para su posible remunicipalización.

8. Políticas de control del recorrido de los recursos públicos para garantizar que revierten en la ciudad y su población, evitar el trasvase de lo público a manos privadas, corruptelas, clientelismos, etc.´
9. Plan para la óptima gestión y recaudación de ingresos patrimoniales y demás impuestos municipales, creando las plazas necesarias para reforzar la inspección fiscal y otras áreas que fuesen necesarias.
10. Defensa del interés general en materia urbanística y defensa del patrimonio municipal:
 - a. Todas las promociones de vivienda pública serán para alquiler, manteniendo la titularidad pública de las mismas.
 - b. No cesión de suelo municipal para prestar servicios a través de empresas privadas (educación, sanidad, etc).
 - c. Revisión de los convenios y acuerdos de Legatec, denunciando aquéllos que sean lesivos para los intereses municipales.
 - d. Tomar de forma inmediata las medidas necesarias en defensa del interés municipal ante la constatada infracción urbanística grave en Parquesur.
 - e. Preferencia del sistema de expropiación sobre el de cooperación, descartando el sistema de compensación.
 - f. Aplicación de una moratoria en la concesión de licencias de gasolineras, para velar por el bien común, intentando recuperar las directrices del Plan Director y el PGOU en la materia, por su peligrosidad y cómo afectan a la salud pública y al medio ambiente. Plan a largo plazo para ir reconvirtiendo las gasolineras del casco urbano en electrolinerías.
 - g. Programa para la adquisición de suelo y patrimonio (inmuebles) anual por parte del ayuntamiento. Ampliación del Patrimonio Municipal del Suelo (PMS).
 - h. Tramitar los expedientes, derecho de tanteo y retracto, demandas, etc., que correspondan en aras a la reversión de los cambios de titularidad en las viviendas públicas sitas en Leganés en los últimos años, así como de las inmatriculaciones que hayan tenido lugar.

GARANTÍAS DE TRANSPARENCIA

11. Publicación regular de cuentas, balances, contratos y facturas efectuados por el Ayuntamiento y sus empresas públicas en formato comprensible, accesible, reutilizable, etc.
12. Auditoría de las licitaciones y contrataciones de servicios privatizados para detectar irregularidades, incumplimientos, abusos, etc. y rescindir los que se determinen.

13. Auditoría ciudadana de la gestión de los litigios judiciales de las dos anteriores legislaturas que han supuesto sentencias millonarias contra el ayuntamiento.
14. Auditoría de la venta de patrimonio público realizada durante las 3 últimas legislaturas.
15. Publicación de los resultados de las auditorías realizadas, y, en su caso, tomar las medidas que fuesen necesarias en defensa del interés público.
16. Fiscalización y auditoría independiente de todas las Juntas de Compensación que aún no estén liquidadas.
17. Actualización del Inventario Municipal de Bienes y del Inventario de Patrimonio Municipal de Suelo.
18. Todas las comisiones plenarios serán grabadas y retransmitidas por LG Medios, así como las sesiones de las JGA y Consejos de Administración de las empresas públicas, colgándose en la web al igual que los plenos.

GARANTÍAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

19. Desarrollo de asambleas barriales y sectoriales con potestad para discutir y decidir políticas públicas (vinculantes).
20. Puesta marcha de presupuestos participativos, ampliando los ámbitos de decisión más allá de las inversiones, mediante el aumento de partidas hasta alcanzar el 10% del presupuesto, implementando mecanismos fiables de decisión Ciudadana.
21. Establecimiento de mecanismos control de la ciudadanía y rendición de Cuentas del trabajo de la totalidad cargos públicos.
22. Desarrollo de las Juntas de Distrito como herramientas de participación Ciudadana (ampliación de competencias, carácter vinculante de las decisiones de la Junta, con voz y voto de vecinos y las vecinas y dotación presupuestaria)
23. Puesta en marcha de auditorías ciudadanas y mecanismos de control y seguimiento ciudadano de la gestión municipal, políticas y servicios públicos, así como de las empresas públicas.
24. Implementación de mecanismos de participación digital, desarrollo y mejora de la administración electrónica, etc. Utilización del software gratuito desarrollado por el Ayuntamiento de Madrid la pasada legislatura.
25. Incremento de la información a la ciudadanía y plazos para que ésta pueda informarse, opinar y participar (presupuestos, proyectos normativos, temas urbanísticos...).
26. Consejos sectoriales: incorporación a sus finalidades la de observatorio ciudadano, pudiendo realizar propuestas en función de los datos obtenidos. Dotación de presupuesto para el desarrollo de proyectos propios.

GARANTÍAS DE REGENERACIÓN DEMOCRÁTICA Y REDUCCIÓN DE COSTES DE LA CORPORACIÓN

27. Reducción de los costes de la corporación para revertir el ahorro en servicios sociales de forma inmediata, tramitando la oportuna modificación presupuestaria, para ampliación de servicios tele-asistencia y ayuda a domicilio y para financiar medidas propuestas por el defensor del menor:
- Limitación salarial a 3 SMIs brutos de las dedicaciones en exclusiva de cargos públicos (37.800€), y exigencia de que la dedicación sea exclusiva (que no se realizará ninguna otra actividad profesional durante el mandato); la dedicación parcial al 80% se remunerará de forma proporcional a los 3 SMIs (30.000€).
 - Las dedicaciones exclusivas serán máximo 18 y las parciales máximo 9.
 - Asignación grupos municipales: parte fija 3.000€ y 500 € adicionales por cada edil (total 34.500€/año). Los grupos que tuviesen representación en la anterior corporación y hayan gastado la dotación prevista para todo el año, no tendrán nueva asignación estos 6 meses.
28. Reducción de cargos de confianza al mínimo necesario:
- máximo 6 direcciones generales (cumpliendo con rigor estricto con los criterios que estipula la ley para su nombramiento)
 - eliminación de la figura de asesor/a, secretaria de alto cargo, jefatura de prensa y redactor/a
 - 1 auxiliar administrativo/a por grupo municipal y otro/a para alcaldía.
29. Delegación de competencias y proyecto de modificación del ROM: se consensuará en la comisión bilateral la delegación de una serie de competencias de alcaldía y JGL en el Pleno, Comisiones plenarias, Juntas de Distrito y Consejos sectoriales, y un proyecto de modificación del ROM.

GARANTÍAS DE PRIORIZAR INVERSIONES, SERVICIOS Y PRESTACIONES A LA CIUDADANÍA EN LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO EN VIGOR

30. Priorizar la ejecución presupuestaria en el ejercicio corriente, evitando situaciones de la anterior legislatura de tener millones de superávit fundamentalmente por no haber ejecutado las partidas en las delegaciones finalistas, inversiones, contratación de personal. Con el presente acuerdo, además de la ampliación de la dotación para servicios sociales del apartado anterior, se alcanzan los compromisos a corto plazo:
- licitar antes de finalizar el mes de septiembre las obras de los centros culturales previstas en el presupuesto (Vereda, Arroyo y Santiago Amón). Realizar una modificación presupuestaria para licitar, en septiembre, las obras para la terminación del centro cultural de Leganés Norte, con una partida de 1,5 millones que se provisionará mediante modificación presupuestaria reduciendo: 1 millón de la partida de

- urbanismo para intereses de demora (partida 11 1500 35202) y medio millón de la partida de urbanismo indemnizaciones (11 1500 22610).
- b. Poner de forma inmediata en marcha los presupuestos participativos, con un plan que garantice que se aprobarán a tiempo los proyectos para ejecutar los 2,5 millones previstos en el presupuesto en vigor con cargo al ejercicio corriente.
 - c. puesta en marcha desde ya, de la oficina de vivienda y el plan para realizar este año los informes de evaluación de edificios y la puesta al día en trámites urbanísticos que afectan directamente a la ciudadanía como las consultas, concesiones para instalar ascensores, subvenciones, ayudas, licencias etc....
 - d. licitar antes de finalizar el mes de septiembre las obras de los centros culturales previstas en el presupuesto (Vereda, Arroyo y Santiago Amón). Realizar una modificación presupuestaria para licitar, en septiembre, las obras para la terminación del centro cultural de Leganés Norte, con una partida de 1,5 millones que se provisionará mediante modificación presupuestaria reduciendo: 1 millón de la partida de urbanismo para intereses de demora (partida 11 1500 35202) y medio millón de la partida de urbanismo indemnizaciones (11 1500 22610)
 - e. licitar las obras para recuperar la piscina Solagua incluyendo otras instalaciones deportivas antes de finalizar el año, financiándola mediante modificación presupuestaria de 3 millones € que se obtendría de minorar las siguientes: deuda pública-amortización de préstamos, partida 20 0110 91300 en 2 millones, partida para carril bici 12 1720 60900 1 millón)
 - f. ampliar la partida para subvenciones/ayudas a instalación ascensores, rehabilitación de fachadas, accesibilidad y eficiencia energética a comunidades de vecinos en 1.000.000€ para este ejercicio, que se financiaría minorando las siguientes partidas: intereses demora órganos gobierno – partida 01 9120 3503- en 300.000€;; partida de intereses de demora capítulo 2 -029310 35201- en 400.000€; partida urbanismo proyectos complejos -11 1500 62700- en 150.000€ y partida urbanismo a consorcios -11 1500 76700- en otros 150.000€
 - g. Modificación presupuestaria para acondicionar/recuperar la vía verde y el arroyo Butarque y regar los árboles plantados de 200.000€ que se financiaría minorando las partidas partida otros trabajos otras empresas administración financiera -02 9310 22799- en 100.000€; partida estudios y trabajos técnicos administración financiera -02 9310 22706- en 100.000€

31.Revisión de los acuerdos con el CD Fútbol y los recursos materiales y económicos que se destinan al club. Otorgar directamente las subvenciones municipales a los clubs que actualmente la reciben a través del CD Leganés.

REPARTO DE ÁREAS

Tras la firma de este acuerdo, se consensuará el reparto de áreas.